



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 204-2022-DIGA

Callao, 14 de octubre del 2022

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos, el Expediente N° 2011536 sobre solicitud de otorgamiento de Licencia por enfermedad con goce de haber presentada por Doña TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ y la Resolución Directoral N° 145-2022-DIGA de fecha 01 de julio de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, en la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 145-2022-DIGA de fecha 01 de julio de 2022, se consignó por error a Doña DIANA DOLORES PILLACA GRANDEZ, siendo lo correcto citar a Doña TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ con la mención a su régimen laboral.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en atención al citado dispositivo, la administración tiene facultad de corregir errores de tipo material o aritmético, con efecto retroactivo, siempre que cumplan las condiciones de alterar su contenido sustancial ni afectar el sentido de la decisión.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

#### SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el resolutive N° 1 de la Resolución Directoral N° 145-2022-DIGA de fecha 01 de julio de 2022 mediante el cual se otorgó por error a Doña DIANA DOLORES PILLACA GRANDEZ licencia por enfermedad con goce de haber, quedando inalterables los demás extremos de la citada Resolución:

Extremo del Resolutive 1:


#### DICE:

1. **OTORGAR**, a Doña DIANA DOLORES PILLACA GRANDEZ, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

#### DEBE DECIR:

1. **OTORGAR**, a Doña TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ, personal administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Regístrese y comuníquese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora